sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 068-26 CPR ESTUDIO LEGAL

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

10 de septiembre de 2026 a las 8:15 a.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 068-26 CPR ESTUDIO LEGAL.PDF
3870K

Ibagué, 07 septiembre de 2026

Geraldine P.
10/09/2026
8:00 AM.
Rad: 20260645

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué – Tolima

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 068 DEL 26 DE ENERO 2026.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL:

1. Acta Final
2. Informe Actividades periodo del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026.
3. Soportes seguridad social mes agosto de 2026.
4. Ficha técnica de evaluación
5. Ficha técnica de reevaluación
6. Factura

Atentamente,

CPR ESTUDIO LEGAL SAS
CONTRATISTA

IBAL SIG	**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-055 **FECHA VIGENCIA:** 2022-11-28 **VERSIÓN: 08** **Página 1 de 3**

Contrato No.	068 DE 26 ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Valor Inicial	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($54.400.000,00) M/CTE
Valor Adición 01	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000,000)
Valor total	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 81.600.000, 00 M/CTE.
Contratista	CPR ESTUDIO LEGAL SAS
Supervisor	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Fecha de Inicio	03 DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación inicial	02 DE JULIO DE 2026
Fecha de terminación final	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES
Plazo Prorroga 01	DOS (02) MESES
Plazo Total	SEIS (06) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	09	07

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente **Acta Final** de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Del 03 de agosto al 02 de septiembre de 2026
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa **INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**, identificado bajo el código **GJ-R-064**, Informe comprendido entre el PERIODO del **03 de agosto al 02 de septiembre de 2026**, el cual hace parte integral de la presente acta.
Evidencias de la ejecución del contrato	**Nota 1:** En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	$13.600.0000,00	$ 81.600.000,00	$13.600.000,00	$ 000.000,00
						VALOR PRESENTE ACTA	$13.600.000,00	

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($54.400.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000,000)
Valor Acta Final	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 81.600.000, 00 M/CTE.
Valor Acta No. 01	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 02	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 03	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 04	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 05	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
Valor Acta Final	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
VALOR A CANCELAR EN ACTA FINAL: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE	

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI [X]	NO [ ]
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI [X]	NO [ ]

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
El Supervisor **GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO** certifica que CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S, NIT 900994352- 7 cumplió a entera satisfacción del IBAL SA ESP OFICIAL con el objeto contratado, las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del Contrato de prestación de servicios profesional No 068 de 2026 y que a la fecha de suscripción del presente documento no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores que hubieran tenido relación contractual con el contratista. Así mismo con la firma de la presente acta el IBAL y el CONTRATISTA, manifiestan que una vez cancelada la misma se declaran a paz y salvo por todo concepto, certificando que no queda pendiente ninguna actividad contractual, ni pagos pendientes al contratista, por lo tanto y de conformidad con el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2022, no procede la liquidación del contrato y se procede al archivo de esta acta en el expediente contractual.

ANEXOS:	Marque con x
Informe de actividades (si aplica)	X
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X

Firma		
Nombre	**CPR ESTUDIO LEGAL SAS**	**GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO**
	Contratista	**Supervisor**
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	068 DE 26 DE ENERO DE 2026
Nombre del Contratista	CPR ESTUDIO LEGAL SAS
Valor (En letra y numero)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($54.400.000,00) M/CTE
Valor Adición 01	TRECE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($13.600.000,00)
Valor Adición 02	TRECE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($13.600.000,00)
Valor Total	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 81.600.000, 00 M/CTE.
Plazo del Contrato	CUATRO (4) MESES
Plazo Prorroga 01	DOS (02) MESES
Plazo Total	SEIS (06) MESES
Fecha inicio de actividades	03 DE MARZO DE 2026
Fecha de Terminación	02 DE JULIO DE 2026
Fecha de terminación final	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).
Obligación N° 1: Brindar asesoría jurídica especializada sobre el régimen de los servicios públicos domiciliarios y sus aspectos regulatorios en materia de acueducto y alcantarillado.	- Se asesoró al secretario general sobre dudas relacionadas con el régimen de los servicios públicos.	
Obligación N° 2: Disponer de mínimo dos profesionales en derecho, con los perfiles exigidos, para brindar la asesoría requerida por la empresa.	- Se dispuso de dos profesionales del derecho con los perfiles exigidos.	
Obligación N° 3: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en los procesos judiciales y/o administrativos que se le asignen, velando por la	- Se contestó la tutela, radicado No. 73001-40-88-006-2026-00194. - Se allegó OPOSICIÓN a la medida cautelar 73001333300720250006300. - Se allegó Recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia adiada el treinta (30) de julio de los corrientes, radicado no. **73001-33-33-006-2025-00329-00.** - MEMORIAL ALLEGA PRUEBA - IBAL E.S.P S.A. OFICIAL -	

defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; de estos procesos deberá entregar con cada cuenta que tramite base de datos actualizada con las novedades que se hayan presentado y en medio magnético e impreso las actuaciones desarrolladas en los mismos.	73001-33-33-005-2022-00326-00. - MEMORIAL ALLEGA PRUEBA - IBAL E.S.P. OFICIAL – 73001333301220200017800. - IMPUGNACIÓN ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA - IBAL E.S.P S.A. OFICIAL - 73001-40-88-006-2026-00194-. - CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA - IBAL E.S.P S.A. - 2026-00580-00. - CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA - 73001 40 88 008 2026 00316 00 - IBAL E.S.P S.A. - MEMORIAL ALLEGA PRUEBA - IBAL E.S.P S.A. – 73001333300720190013700. - MEMORIAL ALLEGA PRUEBA DECRETADA DE OFICIO - IBAL E.S.P S.A. P- 73001-33-33-007-2025-00063-00.	
Obligación N° 4: Realizar seguimiento permanente a los procesos asignados que cursen en contra de la empresa, ya sea en sede judicial y/o administrativa.	- Se realizó seguimiento de todos los procesos judiciales a cargo.	
Obligación N° 5: Asumir la representación en los procesos judiciales que le sean asignados y se adelanten ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo o se inicien durante la vigencia del contrato	- Se asumió la representación judicial de todos los procesos asignados.	

Obligación N°6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	- Se estudió la ficha técnica de conciliación del proceso radicado No. 73001333300720250006300. - Se estudió la ficha técnica de conciliación del proceso radicado No. 73001333300720250006300.	
Obligación N° 7: Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.	- Se presentó el 22 de julio ficha técnica de conciliación del proceso radicado No. 73001333300720250006300. - Se presentó el 29 de julio ficha técnica de conciliación del proceso radicado No. 73001333300720250006300.	
Obligación N° 8: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo ante	- Se allegó oficio en el asunto " Fwd: MESA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO 73001408800620260019400/FECH	

instancias judiciales y administrativas como en la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios, CRA, Procuraduría, Contraloría, y/o rama judicial.	A: MARTES 04 DE AGOSTO DE 2026 HORA 2:30 PM LUGAR: EDIFICIO BLUE CENTER PISO 9 CRA 2 N 12-44" - Se envío OFICIOS CONFORMACIÓN DEL COMITÉ – URGENTE: Como firma asesora externa en el trámite de cumplimiento de la sentencia de tutela del 14 de agosto de 2026 (Rad. 73001-40-88-006-2026-00194-00), le remitimos los oficios ya elaborados para la conformación del Comité Técnico Interdisciplinario ordenado por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Ibagué – Tolima: Oficio 001 – Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué - Oficio 002 – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Ibagué - Oficio 003 – Junta Administradora Local del Acueducto Comunitario de La Gaviota (Acuagaviota)	
Obligación N° 9: Absolver las consultas elevadas por la gerencia y demás dependencias de la entidad, conforme la asignación que realice la gerencia o el supervisor del contrato.	- Se absolvió las consultas elevadas por la gerencia y demás dependencias de la entidad, conforme la asignación que realice la gerencia o el supervisor del contrato..	
Obligación N° 10: Emitir conceptos por escrito y/o verbales conforme a los requerimientos y necesidades de la empresa, y su participación en los comités o reuniones que sea invitado en calidad de asesor.	- Se asistió a reunión virtual en el marco de una asignación de una multa aplicada al IBAL por parte del Ministerio del Trabajo.	

Obligación N° 11: Proyectar jurídicamente si es solicitado por el supervisor del contrato o la gerencia, los documentos y/o actos administrativos a que haya lugar que estén relacionados con el objeto del contrato.	- No se solicitó ejecutar esta actividad en el marco del presente contrato.	
Obligación N° 12: Asistir a las reuniones y/o comités en los cuales sea convocado en calidad de asesor.	- No se solicitó está actividad en el marco del presente periodo.	
Obligación N° 13: El contratista deberá aportar los documentos de cada actuación realizada a la secretaria general de la empresa, y presentar informe mensual del estado de los procesos asignados. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la	- Se corrió traslado de todas las actuaciones al correo de notificaciones@ibal.gov.co.	

semana siguiente de surtido el acto.		
Obligación N° 14: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	- Se corrió traslado de todas las actuaciones al Secretario General.	
Obligación N° 15: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado	- No se solicitó está actividad en el presente periodo a facturar.	

actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello		
Obligación N° 16: Las demás que sean asignadas por supervisor del contrato y gerencia, conforme al alcance del objeto y perfil profesional.	- Se cumplió con todo lo asignado por el supervisor del contrato.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	CPR ESTUDIO LEGAL	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
	CARGO	SECRETARIO GENERAL

REVISION JURIDICA: De acuerdo el cumplimiento de las actividades, conforme los anexos recibidos.

Anexos:

LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.

NIT. 900.994.352-7

CERTIFICAN QUE:

Que la empresa **CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.** identificada con **NIT. 900.994.352-7,** se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide certificación el 07 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NATALIA ANDREA LEON SALAS
C.C. No 1.110.599.972 de Ibagué
Representante Legal de **CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.**
NIT. 900.994.352-7

MARCO ANTONIO SANCHEZ
C.C. No 14.219.647 de Ibagué.
TP. 42451-T
Contador Público.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 B 4 2 A D 0 0 7 E 8 A 0 9 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14219647 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 43451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 01 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43451-T

MARCO ANTONIO
SANCHEZ CELEMIN
C.C. 14215947
RESOLUCION INSCRIPCION 885 FECHA 01/06/95
UNIVERSIDAD COOPERACION. UNIV. DE IBAGUE



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.219.647
SANCHEZ CELEMIN
APELLIDOS
MARCO ANTONIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1956
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
17-ENE-1976 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-2900100-00150789-M-0014218647-20090225
0010022209A 1
6360000184

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900994352	7	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	CC COMBEIMA OFICINA 507	IBAGUE-TOLIMA	2631316	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	615205542	9509416239	E	2026/09/11	2026/09/01	NEQUI		$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79532922	POSADA FRANCISCO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
Total	Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$429,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900994352	7	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	CC COMBEIMA OFICINA 507	IBAGUE-TOLIMA	2631316	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	615205542	9509416239	E	2026/09/11	2026/09/01	NEQUI		$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200					$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200					$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100					$0	$70,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100					$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
TOTAL				**1**	**$429,600**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$429,600**

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900994352	7	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	CC COMBEIMA OFICINA 507	IBAGUE-TOLIMA	2631316

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2026-08	Periodo Salud	2026-09
Fecha límite de pago	2026/09/11	Fecha de pago	2026/09/01
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$429,600
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$429,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9509416239
Clave de pago	615205542
Banco	NEQUI

2026/09/01 03:11 PM

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 7/09/2026 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial Acta Final x

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: **068 DEL 26 ENERO DE 2026**	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **CPR ESTUDIO LEGAL SAS**	NIT: **900.687.711-1** C.C.
FECHA DE INICIO: **03/03/2026**	FECHA DE TERMINACION: **02/09/2026**
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERIVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
		EVALUACION TOTAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION ___POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI [ ]	NO [X]

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO - SECRETARIO GENERAL

CPR ESTUDIO LEGAL SAS - CONTRATISTA

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación Reevaluación: X Fecha reevaluación: 7/09/2026

Acta Parcial Acta Final X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: **068 DEL 26 ENERO DE 2026**

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **CPR ESTUDIO LEGAL SAS**	NIT: **900.687.711-1** C.C.
FECHA DE INICIO: **03/03/2026**	FECHA DE TERMINACION: **02/09/2026**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERIVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
		EVALUACION TOTAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _ REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION_REEVALUACION __X_POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI [ ]	NO [X]

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO - SECRETARIO GENERAL

CPR ESTUDIO LEGAL SAS - CONTRATISTA

CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S
NIT 900994352-7
Centro Comercial Combeima Oficina 507, Ibagué, Tolima,
Tel: +57+573158510747
cprestudiolegal@gmail.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. CPR813
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFIC		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola, Colombia, Ibagué, Tolima		07/09/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 800089809-6	07/10/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFIC (Cancelación de acta #06 con ocasión al contrato de prestación de servicios No. 068 de 2026 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" En el periodo comprendido entre el 03 de agosto al 02 de septiembre de 2026.)	Servicio	$11.428.571,4	1		$11.428.571,4

Moneda: COP
Generado: 2026-09-07 10:18:06-05:00
Validación DIAN: 2026-09-07 10:19:07-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Régimen de Tributación , no efectuar retención en la fuente ni reteica articulo 1.5.8.3.1. del Decreto 1625 de 2016 y articulo 911 del Estatuto Tributario.

CUFE: debefc58b10840d1d6fe015a5b60e659f8779027c49ed13a805f6555b141299e3d5ad7504c31624e1b00af985aa50ba0

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$11.428.571,4
IVA (19.00%)	$2.171.428,6
Total	$13.600.000,0

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764108289160 de 2026-04-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CPR701 hasta CPR900 con vigencia hasta 2028-04-10

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2